



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: C/ EX-2020-43829470- -INSSJP-GAD#INSSJP y 0200-2019-0011335-8 - Disposición de renovación en forma ordinaria Licitación Pública N° 28/19 S/ provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales.

VISTO las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, los Expedientes N° EX-2020-43829470- -INSSJP-GAD#INSSJP y N° 0200-2019-0011335-8, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 0200-2019-0011335-8 tramitó la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales para atender la demanda de los afiliados del Instituto en todo el país, por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que por Resolución N° RESOL-2019-1633-INSSJP-DE#INSSJP se adjudicó parcialmente la Licitación Pública N° 28/19 a las firmas MONTE VERDE S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., NOVARTIS ARGENTINA S.A., ABBVIE S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A., SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A., GADOR S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A. y APOTEX S.A..

Que mediante Disposición N° DI-2020-188-INSSJP-GAD#INSSJP se aprobó la ampliación de los contratos celebrados con las firmas MONTE VERDE S.A., TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., GADOR S.A. y APOTEX S.A..

Que atento a la proximidad del vencimiento, y a los fines de no discontinuar la provisión y afectar los tratamientos, toda vez que revisten carácter de esencial para una correcta atención de los afiliados y afiliadas del Instituto, la Gerencia de Medicamentos solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de gestionar la renovación en forma ordinaria de los contratos, ajustando las cantidades en base a las proyecciones de demanda de los renglones involucrados, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que en consecuencia la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las firmas adjudicatarias la

voluntad del Instituto de hacer uso de la opción a renovación prevista en la contratación original, ajustando las cantidades a la real demanda proyectada, ya sea contemplando las ampliaciones oportunamente efectuadas y/o disminuyendo las cantidades, según corresponda.

Que en forma simultánea, la citada Subgerencia entendió conveniente dar intervención al Departamento de Estudios Económicos de la Gerencia Económico Financiera, quien emitió un informe de estimación de costos, indicando los parámetros dentro de los que surgen los precios unitarios tope que permitirían al INSSJP proceder a la renovación de los contratos.

Que a su turno, las firmas TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., MONTE VERDE S.A., ABBVIE S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. y GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. manifestaron su voluntad de continuar con la provisión, toda vez que se considere un aumento en los precios unitarios vigentes, resultando razonable a los intereses del Instituto lo solicitado, conforme al informe mencionado en el considerando anterior.

Que en relación a las firmas NOVARTIS ARGENTINA S.A., SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., GADOR S.A., BIOSIDUS FARMA S.A., MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A. y APOTEX S.A., a la fecha no se logró la conformidad necesaria para proceder a la renovación requerida.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la renovación en forma ordinaria de los contratos celebrados con las firmas TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., MONTE VERDE S.A., ABBVIE S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. y GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., ajustando las cantidades en base a las proyecciones de demanda de los renglones involucrados, ya sea contemplando las ampliaciones oportunamente efectuadas y/o disminuyendo las cantidades, según corresponda, a partir del 16 de diciembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 94/100 (\$362.585.028,94), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y forma parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 28/19.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia las reservas presupuestarias N° 740027921 a 740027928, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo I punto 3.10) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP se procedió a comunicar a la Dirección Ejecutiva el alcance de lo dictado en la presente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió dictamen legal sobre las presentes actuaciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23- INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Renuévanse en forma ordinaria los contratos celebrados con las firmas, TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., MONTE VERDE S.A., ABBVIE S.A., BIOPROFARMA BAGÓ S.A., LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. y GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., ajustando las cantidades en base a las proyecciones de demanda de los renglones involucrados, ya sea contemplando las ampliaciones oportunamente efectuadas y/o disminuyendo las cantidades, según corresponda, para la provisión, logística y dispensa de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales para atender la demanda de las afiliadas y afiliados del Instituto en todo el país, a partir del 16 de Diciembre de 2020 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 94/100 (\$362.585.028,94), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y forma parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Pública N° 28/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra, al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese. Publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
1	Cinacalcet (33,06 mg)	Envase	5.388	\$ 6.716,66	\$ 36.189.364,08
2	Cinacalcet (66,12 mg)	Envase	2.699	\$ 11.240,12	\$ 30.337.083,88
29	Teriflunomida (14 mg)	Envase	474	\$ 58.256,74	\$ 27.613.694,76
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA TUTEUR S.A.C.I.F.I.A., CONTEMPLANDO LA AMPLIACIÓN OPORTUNAMENTE EFECTUADA, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 72/100.-					\$ 94.140.142,72

MONTE VERDE S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
1	Cinacalcet (33,06 mg)	Envase	2.309	\$ 8.182,00	\$ 18.892.238,00
2	Cinacalcet (66,12 mg)	Envase	1.157	\$ 15.338,00	\$ 17.746.066,00
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA MONTE VERDE S.A., CONTEMPLANDO LA AMPLIACIÓN OPORTUNAMENTE EFECTUADA, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO.-					\$ 36.638.304,00
BIOPROFARMA BAGÓ S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
15	Paricalcitol (5 micg)	Envase	1.471	\$ 2.724,86	\$ 4.008.269,06
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA BIOPROFARMA BAGÓ S.A., CON UNA DISMINUCIÓN EN LAS CANTIDADES, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 06/100.-					\$ 4.008.269,06
ABBVIE S.A.					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
15	Paricalcitol (5 micg)	Envase	8.826	\$ 2.240,00	\$ 19.770.240,00
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA ABBVIE S.A., CON UNA DISMINUCIÓN EN LAS CANTIDADES, ASCIENDE A LA SUMA					\$ 19.770.240,00

TOTAL DE HASTA PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA.-	
--	--

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
17	Sofosbuvir (400 mg)	Envase	480	\$ 57.828,75	\$ 27.757.800,00
22	Abacavir (600mg) + Lamivudina (300 mg)	Envase	1.331	\$ 5.975,20	\$ 7.952.991,20
24	Lamivudina + Tenofovir	Envase	2.396	\$ 5.974,10	\$ 14.313.943,60

EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., CON UNA DISMINUCIÓN EN LAS CANTIDADES, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CINCUENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100.-	\$ 50.024.734,80
--	------------------

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
17	Sofosbuvir (400 mg)	Envase	240	\$ 72.543,15	\$ 17.410.356,00
22	Abacavir (600mg) + Lamivudina (300 mg)	Envase	3.992	\$ 6.723,48	\$ 26.840.132,16
23	Efavirenz (600mg)	Envase	2.709	\$ 4.927,80	\$ 13.349.410,20
24	Lamivudina + Tenofovir	Envase	5.592	\$ 6.804,75	\$ 38.052.162,00

29	Teriflunomida (14 mg)	Envase	203	\$ 55.341,00	\$ 11.234.223,00
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., CON UNA DISMINUCIÓN EN LAS CANTIDADES, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36/100.-					\$ 106.886.283,36
LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.					
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
17	Sofosbuvir (400 mg)	Envase	80	\$ 81.650,00	\$ 6.532.000,00
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A., CON UNA DISMINUCIÓN EN LAS CANTIDADES, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL.-					\$ 6.532.000,00
GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.					
RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL HASTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL HASTA
22	Abacavir (600mg) + Lamivudina (300 mg)	Envase	7.983	\$ 5.585,00	\$ 44.585.055,00
EL MONTO DE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA A LA FIRMA GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO.-					\$ 44.585.055,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 94/100.-					\$ 362.585.028,94

